

## Acta de la Sesión 9 Ordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del día 7 de diciembre de 2015, en la Sala del Consejo del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), ubicada en el piso 9 de la Avenida Insurgentes Sur, No. 838, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, se celebró la Sesión 9 Ordinaria del Consejo de Administración del CENAGAS.

Asistieron los siguientes miembros del Consejo: **Dr. César Emiliano Hernández Ochoa**, Subsecretario de Electricidad de la Secretaría de Energía (SENER), en su carácter de Presidente Suplente; **Mtra. Rosanety Barrios Beltrán**, Titular de la Unidad de Políticas de Transformación Industrial de la Subsecretaría de Hidrocarburos de SENER; **Dr. Carlos Muñoz Piña**, Director General de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); **C.P. Luis Celhay López**, Consejero Independiente y **C.P. José Manuel Minjares Jiménez**, Consejero Independiente.

También se encontraban presentes, por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el **Lic. Mario Alberto Cervantes García** y el **Ing. Juan Edmundo Granados Nieto**, Comisarios Públicos, Propietario y Suplente, respectivamente, del Sector Energía.

Concurrieron también a la sesión los siguientes invitados: **Dr. David Madero Suárez**, Director General del CENAGAS; **Ing. Eduardo Meraz Ateca**, Director General del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE); **Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez**, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS; así como el **Lic. Fernando Zendejas Reyes**, y el **Mtro. Juan Emmanuel Vicario Pérez Moreno**, Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración, respectivamente.

El Presidente del Consejo verificó el quórum para sesionar y se refirió al proyecto de orden del día que se hizo llegar con la convocatoria y preguntó si había comentarios.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

### Acuerdo CA-046/2015

El Consejo de Administración **aprueba** el siguiente Orden del Día para la sesión:

- I. **Aprobación de Actas**
- II. **Informe del Director General**
- III. **Asuntos para Autorización del Consejo**
  - III.1 **Calendario de Sesiones Ordinarias 2016.**

6

- III.2 Adecuaciones Presupuestarias.
  - III.3 Ingresos y Presupuesto de Egresos del Centro Nacional de Control del Gas Natural para el ejercicio 2016.
  - III.4 Autorización de una línea de crédito para hacer frente a las obligaciones del Organismo.
  - III.5 Incorporación del otorgamiento de licencias con goce de sueldo por incapacidad médica, al esquema de prestaciones aplicable al Director General y a las dos jerarquías administrativas inferiores a éste.
- IV. Asunto para Conocimiento del Consejo**
- IV.1 Avance de la Situación Financiera y Presupuestal.
- V. Seguimiento de Acuerdos**
- VI. Asuntos Generales**

A continuación, se procedió a desahogar el orden del día.

**I. Aprobación de Actas**

Acto seguido, se sometió a la consideración del Consejo la aprobación de las actas de las sesiones 7 Ordinaria y 8 Extraordinaria, celebradas los días 22 de septiembre y 12 de noviembre de 2015, respectivamente.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

**Acuerdo CA-047/2015**

Con fundamento en el artículo 21 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** las actas correspondientes a las sesiones 7 Ordinaria y 8 Extraordinaria, celebradas el 22 de septiembre y 12 de noviembre de 2015, respectivamente.

**II. Informe del Director General**

A continuación, el Director General del CENAGAS procedió a desahogar el informe respectivo.

Comenzó señalando que el CENAGAS cuenta con una estructura ocupacional de 106 plazas y que a la fecha ya se tenía una plantilla conformada por 99 empleados, con lo que se logró alcanzar el 93 por ciento de ocupación antes de que se cerraran las contrataciones. Asimismo, comentó que todavía faltan por ocupar algunas plazas para contar con alrededor de 200 personas en la Ciudad de México, más el personal que sea necesario para operar en campo.

6

Añadió que dentro de los temas relacionados a recursos humanos, se encontraba la encuesta de clima y cultura organizacional aplicada por la SFP, y que el CENAGAS había obtenido el primer lugar del sector y el quinto en toda la Administración Pública Federal con una calificación de 91 puntos.

Agregó que el 11 de noviembre se llevó a cabo la asamblea del personal operativo del CENAGAS, en la que se integró el Sindicato Nacional de Trabajadores del CENAGAS y que el día 30 de dicho mes, la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitió resolución considerando procedente el registro del Sindicato el cual cuenta con alrededor de veinte afiliados hasta el momento, pero que seguramente irá creciendo.

En otro orden de ideas, el Director General indicó que ya se contaba con más del 60 por ciento de avance de las obras de las instalaciones del CENAGAS. Explicó que en los próximos días se iría ocupando el inmueble con el personal del Organismo.

Por otra parte, se refirió a la integración del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), el cual constituye una parte importante en el cumplimiento de las obligaciones de la SFP y que empezará a sesionar de manera regular.

De igual forma, informó que ya se habían constituido el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y el Comité de Prevención y Atención a Casos de Hostigamiento, Acoso, Violencia y Discriminación.

Añadió que en breve se estarán instalando los comités de obra pública, el interno para el uso eficiente de la energía, de bienes muebles, y el de crédito. Finalmente, indicó que también se instalarían diversos grupos de trabajo en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.

Por otra parte, refirió que en materia de transparencia ya estaba funcionando el Sistema INFOMEX, mismo que a la fecha contaba con 16 solicitudes de información, prácticamente todas atendidas.

Por otro lado, señaló que el organismo ya contaba con el Portal de Obligaciones de Transparencia y que ya había quedado instalado el Comité de Información.

Respecto a la equidad de género, destacó que ya se había comenzado a realizar diversas actividades para generar conciencia sobre el tema, en particular con la difusión de los temas de prevención del cáncer de mama.

En materia de comunicación, explicó que se elaboró un Manual de Bienvenida al Personal de Nuevo Ingreso, el cual incluye la misión, visión y los valores que tiene el organismo.

Por otra parte, respecto a los permisos del transportista, explicó que ya se habían transferido y que empezarían su vigencia a partir del 1 de enero de 2016; lo anterior, siempre y cuando estuvieran concluidas las gestiones ante el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (PEMEX).

Agregó que por lo que se refiere al gestor independiente, se había estado recibiendo un permiso provisional y estaba en trámite el permiso de gestor independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS) de manera permanente por parte de la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

En lo referente al contrato de transferencia, mencionó que el mismo se había formalizado el 28 de octubre y que dicha transferencia se había realizado "*ad corpus*".

Comentó que la transferencia empezaría a surtir efectos a partir del 1 de enero 2016, siempre y cuando se cumpliera con la normativa aplicable en PEMEX. Agregó que el 16 de diciembre se celebraría una sesión del Consejo de Administración de dicha empresa en la que se estima que el tema se podría aprobar.

Asimismo, el Director General comentó que en materia de contratos de servicios se había suscrito un convenio marco con Pemex-Gas y Petroquímica Básica, del cual derivan diversos contratos específicos.

Al respecto, la Consejera Barrios preguntó sobre la existencia de un comparativo referente al costo de operación y mantenimiento por kilómetro en el ducto de PEMEX, con otros transportistas que operan en México.

El Director General respondió que no se tenía todavía un estudio sobre el particular, pero explicó que se contaba con la información que publicaba la CRE del Sistema Nacional de Gasoductos y del Sistema Naco-Hermosillo.

Continuó exponiendo que en la operación y gestión técnica del SISTRANGAS, la demanda en millones de pies cúbicos diarios de un sistema que no incluía algunos ductos que transportaban gas dentro de México, se estaría hablando de un promedio de 5.3 miles de millones de pies cúbicos diarios, de tal manera que en todo el país era un sistema como de 6 mil millones.

Explicó que dentro de la participación porcentual de la demanda que se observaba en los meses de junio a noviembre del 2015, el sector eléctrico se estaba llevando el 41 por ciento, PEMEX el 24 por ciento y el resto de la industria y residencial como un 35 por ciento.

En otro orden de ideas, el Director General comentó que ya estaba entrando en operación la compresora en Soto La Marina y que estaban a punto de terminarse los trabajos en la compresora de Cárdenas, que permitirían tener más flexibilidad para mandar gas del norte al sur del país, mandando menos gas de la Península de Yucatán al centro.

Del mismo modo, añadió que en lo sucesivo se iba a presentar al Consejo de Administración, la oferta diaria de gas natural para entender la problemática que implican las caídas en la oferta.

Al respecto, el Presidente preguntó que si lo que entraba por Manzanillo y Altamira se contabilizaba como importaciones, a lo que el Director General respondió que lo que se contabilizaba era lo que entraba al sistema solamente y añadió que en Manzanillo se

regasificaban 500 millones de pies cúbicos todos los días, 400 se quedaban en Manzanillo y al CENAGAS se le entregaban 100. Agregó que en Altamira prácticamente no está entrando nada para el sistema.

A continuación, expuso que en la parte de regulación se había estado trabajando con la CRE, en particular la regulación para la figura del gestor técnico y que se había estado sosteniendo reuniones para discutir la emisión de las disposiciones administrativas de carácter general que hacía falta, como lo eran las reglas para la determinación de sistemas integrados, las reglas y metodologías para el cálculo de contra prestaciones y las reglas de acceso abierto.

En relación a la tarifa sistémica, mencionó que se había estado trabajando en la revisión de memoria de cálculo por parte del CENAGAS para la correspondiente al 2016, y que era un documento que presentó PEMEX, al que se le harían algunos ajustes.

Por lo que respecta a la parte de operación y gestión técnica, comentó que se había estado trabajando con diversos consultores para dar cumplimiento a los requerimientos gubernamentales de contabilidad fiscal, financiera y regulatoria.

Asimismo, mencionó que el pasado 13 de octubre la SENER había presentado el plan quinquenal propuesto por el CENAGAS a los medios de comunicación y que ya se había empezado a trabajar en el plan quinquenal del 2016. En ese sentido, indicó que se empezaría a trabajar directamente con el apoyo del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) en el marco del convenio general firmado entre ambas instituciones.

En ese contexto, comentó que en su opinión el plan quinquenal aprobado iba a dar todos los elementos para garantizar que hacia el 2018 y el 2019, el país tenga seguridad y garantía de abasto, de manera confiable, segura y eficiente de gas natural.

Por otra parte, comentó que el CENAGAS había estado participando muy activamente en foros de opinión, dentro y fuera del país, con la finalidad de dar a conocer el avance que está teniendo el organismo. De la misma manera, agregó que también se había participado en el Congreso y Expo Internacional de Logística en Veracruz.

En uso de la palabra, el Consejero Minjares preguntó sobre los comités del gobierno corporativo del Consejo, a lo que el Director General contestó que no se había hecho una estrategia sobre el momento en que podrían instalarse. Agregó que con respecto a la parte de contabilidad era muy claro que el comité de auditoría tendría que detonarse y en ese sentido, probablemente se les pediría a los consejeros independientes su participación.

Explicó que quizá también se podría detonar un comité de recursos humanos que tendría relación con el tipo de esquema de remuneración y prestaciones.

Por último, manifestó que en cuanto se empiecen a tener proyectos de inversión seguramente sería necesario contar con un comité delegado del Consejo, en donde se analicen las inversiones y las estrategias de inversión.

En uso de la palabra, el Comisario Cervantes agregó que quizá en otro de los comités en donde sería conveniente que participaran los consejeros independientes, sería en el de crédito ya que si bien su operación no va a ser muy abundante, las decisiones que se pudieran tomar ayudarían mucho desde el punto de vista de dichos Consejeros.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

### **Acuerdo CA-048/2015**

Con fundamento en el artículo 16, fracción II, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración, **toma conocimiento** del Informe del Director General respecto de las actividades realizadas durante el período octubre – diciembre 2015.

### **III. Asuntos para Autorización del Consejo**

#### **III.1 Calendario de Sesiones Ordinarias 2016**

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

### **Acuerdo CA-049/2015**

Con fundamento en el artículo Décimo Octavo, primer párrafo del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** el Calendario de Sesiones Ordinarias 2016, en los términos siguientes:

| <b>Sesión</b> | <b>Fecha</b>            |
|---------------|-------------------------|
| Primera       | Martes 9 de febrero     |
| Segunda       | Martes 7 de junio       |
| Tercera       | Martes 13 de septiembre |
| Cuarta        | Martes 6 de diciembre   |

#### **III.2 Adecuaciones Presupuestarias**

En desahogo de este punto, el Director General cedió la palabra al licenciado Emilio Sanders, Titular de la Unidad de Finanzas y Administración, quien solicitó presentar de manera conjunta este tema y el relativo al Avance de la Situación Financiera y Presupuestal por estar estrechamente relacionados. 6

Comenzó exponiendo que el gasto que se había ejercido durante el año, había sido menor a lo programado, fundamentalmente por la incertidumbre que se había tenido con la transferencia y debido a que la estructura y el dictamen presupuestal por parte de la

SHCP, y el dictamen de la estructura por parte de la SFP, se habían liberado hasta el segundo semestre, lo que provocó que el ejercicio de los capítulos 1000 y 3000 fueran muy por debajo de lo programado.

Agregó que también se estaba iniciando la ocupación del inmueble del CENAGAS, por lo que no se habían generado contrataciones de servicios propios para la operación del mismo.

Manifestó que el ejercicio presupuestado había traído como consecuencia el que se hicieran diversas adecuaciones y que, si bien en número eran 18, no eran relevantes, porque como se trataba de redistribuciones de los recursos a las diferentes partidas de gasto conforme al catálogo. Asimismo, explicó que hubo una reducción líquida del 10 por ciento del presupuesto autorizado en las plazas eventuales para el cumplimiento de los lineamientos en esa materia; 16 adecuaciones compensadas del Capítulo 3000 al 2000 para otorgar suficiencia a la partida que originalmente no se le habían asignado recursos; y una reducción líquida externa reservada directamente por la Unidad de Política de Control Presupuestario, derivado de recursos que no habían sido ejercidos en el primer semestre del ejercicio. Finalizó mencionando que el detalle de las operaciones se encontraba en las carpetas distribuidas para la sesión.

No habiendo comentarios al respecto, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-050/2015**

Con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración **aprueba** las adecuaciones presupuestarias presentadas e **instruye** a la Administración llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener el registro correspondiente ante las instancias competentes.

#### **III.3 Ingresos y Presupuesto de Egresos del Centro Nacional de Control del Gas Natural para el ejercicio 2016**

El licenciado Emilio Sanders expuso que la estimación de los ingresos básicamente se presentaba por cuatro rubros: uno por tarifas de transporte, derivado de los permisos otorgados por la CRE, relacionado al Sistema Nacional de Gasoductos y el correspondiente a Naco-Hermosillo, por un importe de 5 mil 049 millones de pesos; otro por ingresos por servicios a sistemas periféricos que serían de 2 mil 223 millones, del gasoducto de Tamaulipas, gasoducto del Bajío, transportadora de gas natural en Zacatecas y gasoductos del Noreste, en su fase Ramones I; otro para Gas Natural Licuado (GNL) para ajuste por balanceo, por 4 mil 728 millones de pesos; y otro por ingresos fiscales que es el mismo presupuesto autorizado de este ejercicio, de recursos fiscales.

Por otra parte, mencionó que los egresos que correspondían básicamente al gasto corriente de operación eran 9 mil 815, por costo financiero eran mil 065, de inversión física mil 190 y de derechos de vía 30 millones de pesos, quedando un total de operación de 90 millones.

Continuó exponiendo que, por lo que respecta al ingreso por tarifa de transporte del Sistema Nacional de Gasoductos era de 4 mil 852 millones de pesos; y por la tarifa de transporte del Sistema Naco-Hermosillo era de 197 millones. Aclaró que los ingresos por servicios de sistemas periféricos correspondían a 2 mil 223 millones compuestos por el gasoducto de Tamaulipas, que los 661 millones correspondía a los gasoductos del Bajío, 164 a la transportadora de gas natural de Zacatecas, 56 millones al gasoducto del Noreste, y finalmente a los Ramones I les correspondían mil 342 millones de pesos; por lo que respecta al GNL para ajuste de balanceo, le correspondían 4 mil 728 y apoyos fiscales del Gobierno Federal, los 190 millones.

Asimismo, aclaró que no se incluían los ingresos provenientes de los sistemas periféricos Ramones Norte Fase II, toda vez que no se tenía la certeza de la fecha de inicio de operaciones.

Por otro lado, explicó cómo se distribuía el egreso, haciendo referencia a que por gasto corriente de operación eran 9 mil 625 millones; las obligaciones de pago a sistemas periféricos eran por 2 mil 223 millones; los contratos de GNL para ajuste de balanceo correspondían a 4 mil 728; para el contrato de operación y acuerdos con PEMEX eran de 2 mil 674; por servicios personales 119 y finalmente por materiales y suministros 71 millones de pesos.

Mencionó que el costo financiero correspondía a 106.5 millones; el de inversión física correspondía a 190; por lo que respecta a gasoductos le correspondía 95.2; en tecnología de la información 23.8 y finalmente por derechos de vía 30 millones de pesos.

Al respecto, el Comisario Cervantes cuestionó si lo anteriormente expuesto era a nivel de flujo de efectivo, a lo que el licenciado Sanders respondió que sí. Por otra parte, el Consejero Minjares cuestionó si lo que se estaba proyectando con esas cifras era la plantilla, a lo que el licenciado Sanders respondió de manera afirmativa, añadiendo que seguramente se tendría una ampliación presupuestal por plazas solicitadas de nueva creación y que para el ejercicio 2016 se estaban destinando 82 plazas adicionales.

En ese sentido, el Consejero Minjares manifestó que en los documentos que se le habían enviado, se indicaba que esa situación era derivada de los lineamientos financieros de contraprestaciones a los que se sujetarían PEMEX, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el CENAGAS, pero que, en el siguiente punto del Orden del Día, se iba a autorizar la contratación de una línea de crédito y cuestionó si se debería también prever ahí el costo financiero de la misma, que eran 500 millones de pesos.

Al respecto, el Director General respondió que el costo por la apertura de crédito sería relativamente menor que la línea de los 500 millones de pesos y que el costo financiero que estaba ahí era el monto que se estaba estimando se le iba a pagar a PEMEX como contraprestación por la transferencia durante el primer año y que eran 1,065 millones de pesos y que eso es lo que resultaba de multiplicar el valor de la transferencia por la tasa de retorno que la CRE estimaba del 13 por ciento.

Añadió que, efectivamente, en ese costo financiero se tendría que ver si era el lugar donde entraría el costo de apertura de la línea de crédito, pero no se podría incorporar hasta que

el Consejo la aprobara y aclaró que en cuanto se tenga por aprobada la línea de crédito habría que definir si ese gasto de apertura entraría como costo financiero o en algún otro rubro de gasto.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-051/2015**

Con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración **aprueba** la estimación de los ingresos y el presupuesto de egresos del Centro Nacional de Control del Gas Natural para el ejercicio fiscal 2016.

#### **III.4 Autorización de una línea de crédito para hacer frente a las obligaciones del Organismo.**

En uso de la palabra, el licenciado Emilio Sanders expuso que a partir del próximo mes, si bien se empezarían a recibir ingresos por concepto de las tarifas de la exportación del gas, también era cierto que se tendría que hacer frente a compromisos de pago derivados de la realización de inversiones capitalizables, que se estimaban por alrededor de mil millones de pesos, obligaciones de pago de sistemas periféricos, compra de GNL para ajuste de balance y que no necesariamente empataban los ingresos o el flujo de los ingresos con los compromisos que se tendrían que presentar y que de ahí había nacido la necesidad de contar con una fuente de financiamiento que sería la línea de crédito.

Comentó que se estaba evaluando y haciendo algún estudio para ver qué institución era la que otorgaría esta línea de crédito y que en la próxima sesión del Consejo se estaría informando al respecto. Por lo anterior, el Presidente solicitó que se evaluaran las opciones disponibles en los diferentes bancos y que en la próxima sesión se presente un comparativo y el criterio que se utilizó para la contratación.

En uso de la palabra, el Comisario Cervantes cuestionó si la vigencia de la línea de crédito sería hasta en tanto el CENAGAS tuviera la liquidez para hacer frente a sus compromisos con recursos propios, a lo que el licenciado Sanders respondió que al inicio del ejercicio 2016 se tendrían los elementos suficientes para determinarlo y que seguramente se trataría de una línea de crédito sujeta a una renovación anual.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-052/2015**

Con fundamento en los artículos 58, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 6o., párrafo tercero, de la Ley General de Deuda Pública, y 16, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** la contratación de una línea de crédito interna contingente para el Centro Nacional de Control del Gas Natural hasta por la cantidad de 500 millones de pesos para el ejercicio 2016.

### III.5 Incorporación del otorgamiento de licencias con goce de sueldo por incapacidad médica, al esquema de prestaciones aplicable al Director General y a las dos jerarquías administrativas inferiores a éste

Sobre el particular, el licenciado Emilio Sanders expuso que se consideraba necesaria la incorporación de ese rubro al esquema de prestaciones de los servidores públicos de mando superior, en virtud de que el funcionario, si llegara a incapacitarse tendría que asistir al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para generar su incapacidad y aclaró que esa situación era una práctica en el sector público.

Continuó exponiendo que conforme a la Ley del IMSS, los primeros tres días de incapacidad serían cubiertos al 60 por ciento del salario diario integrado topado a 52 mil 575 pesos, lo que afectaría en el caso del Director General, en un 83 por ciento de su salario, a los Titulares de Unidad en un 78 y a los Directores Ejecutivos un 74 por ciento.

En ese sentido, señaló que en otras instituciones del sector público y en particular el sector energético, tenían, por una parte, el servicio médico integral y la cobertura de esa prestación. Asimismo, aclaró que esa situación no tenía un impacto presupuestal porque estaba considerado dentro del mismo.

En uso de la palabra, el Comisario Cervantes manifestó que tenía tres comentarios, uno era en relación al número de semanas que se pretendía cubrir y que se establecía en la información distribuida que sería por 52 semanas. Además, aclaró que la comparación que se hacía era en relación con las entidades del sector energético y mencionó que en la CFE se cubren solamente 200 días al año, por lo que él recomendaba que se ajustara a quien ofrecía la prestación más alta en ese sentido que era PEMEX y que correspondía a 48 semanas.

Asimismo, manifestó que el otro punto era que se eliminara la referencia al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), porque esas prestaciones se daban en el sector paraestatal y que quienes estaban en el sector central sí tendrían que ir al ISSSTE para conseguir una licencia médica, aun cuando se tuviera un seguro de gastos médicos mayores y aclaró que a los funcionarios que cotizan en dicho régimen, no es válida la incapacidad que le otorga el hospital que los atiende, sino la incapacidad que es válida es la del ISSSTE. Asimismo, recomendó que se incorporara en el acuerdo que se realicen las gestiones necesarias ante las autoridades competentes.

Al respecto, el Comisario Granados en uso de la palabra manifestó que esa es una prestación para las dependencias, para todo el sector central y el paraestatal, y aclaró que el marco jurídico que aplicaría es el manual de prestaciones que emite la SHCP.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-053/2015**

Con fundamento en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** incorporar el

6

otorgamiento de licencias con goce de sueldo por incapacidad médica, hasta por 48 semanas, al esquema de prestaciones aplicable al Director General y a las dos jerarquías administrativas inferiores a éste, e **instruye** a la Administración realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes.

#### **IV. Asunto para Conocimiento del Consejo**

##### **IV.1 Avance de la Situación Financiera y Presupuestal**

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-054/2015**

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Avance de la Situación Financiera y Presupuestal de la entidad.

#### **V. Seguimiento de Acuerdos**

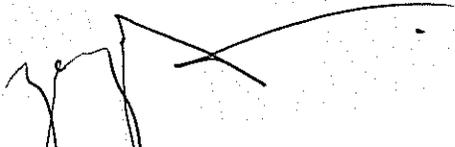
Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-055/2015**

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del seguimiento de acuerdos.

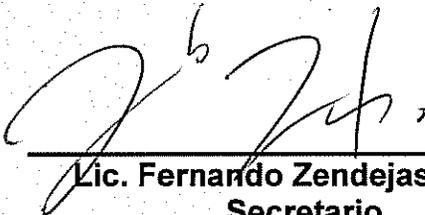
#### **VI. Asuntos Generales**

El Presidente indicó que no se habían registrado temas en este apartado por lo que no habiendo más asuntos a tratar, agradecía la presencia de los miembros del Consejo e invitados y dio por terminada la sesión, manifestando que se levantaría el acta correspondiente.



---

**Dr. César Emiliano Hernández  
Ochoa  
Presidente Suplente**



---

**Lic. Fernando Zendejas Reyes  
Secretario**